



UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

ESCUELA DE DERECHO LIMA NORTE

TESIS

**“IMPLICANCIAS JURIDICO PROCEDIMENTALES DE APLICACIÓN
DE LOS FINES DE LAS PENAS LIMITATIVAS DE DERECHOS EN EL
DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE 2010 – 2012”**

Para optar el Título Profesional de Abogado

AUTOR:

URIBE RODRIGUEZ, KATHERINE GUISELLA

ASESOR METODOLOGICO

GERARDO F. LUDEÑA GONZALEZ

ASESOR TEMATICO

DE LA CRUZ MALLAUPOMA LUIS GUSTAVO

LIMA - PERU

2012

Dedicatoria

Dedico esta tesis principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional. A mis padres Gustavo y Cecilia por su cariño y apoyo incondicional, porque creyeron en mi y porque me sacaron adelante, dándome ejemplos dignos de superación y entrega, porque en gran parte gracias a ustedes, hoy puedo ver alcanzada mi meta, ya que siempre estuvieron impulsándome en los momentos más difíciles de mi carrera, y porque el orgullo que sienten por mi, fue lo que me hizo ir hasta el final. A mis hijos Mauricio y Joaquin que son mi motor y motivo, son mi felicidad. A mi abuela Ricardina que descansa en paz, aunque no estes con nosotros siempre te recordamos. A mis hermanos y familia en general.

Agradecimiento

A mis padres, porque gracias a ellos ya culmine con la carrera, gracias a su apoyo y comprensión ahora puedo ver alcanzada mi meta, a mis hijos a quien amo mucho y por ellos sali adelante a pesar de aquellas piedras que hubo en el camino.

Presentación

Distinguidos señores miembros de Jurado: El presente trabajo de investigación desarrollado, lleva por título: **“IMPLICANCIAS JURIDICO PROCEDIMENTALES DE APLICACIÓN DE LOS FINES DE LAS PENAS LIMITATIVAS DE DERECHOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE 2010 – 2012”**, para optar el título Profesional de abogado, consiste en el estudio y análisis del derecho penal peruano, artículo veintiocho del Código Penal, existen cuatro tipos de penas: las privativas de la libertad, restrictivas de la libertad, limitativas de derechos y la multa. El objetivo de esta investigación es determinar en la práctica, en qué medida las penas limitativas de derechos impuestas en el distrito judicial de Lima Norte cumplen su estricta finalidad.

Ahora bien, uno de los problemas que explica el ineficaz funcionamiento del sistema penitenciario en general y el logro de los objetivos, es la falta de enfoque sistémico en el quehacer de la ejecución penal, así como la carencia o el no delineamiento de los elementos básicos que lo configuren como un sistema completo en lo posible. Así sucede con la ejecución penal en régimen cerrado: ejecución de las penas privativas de libertad; lo mismo viene sucediendo con el régimen abierto, dentro del cual se ubican las penas limitativas de derechos.

Finalmente la caracterización del contenido de la presente investigación comprende en el capítulo I, los distintos conceptos y teorías que respaldan el desarrollo de la investigación, sirviendo de sustento al análisis de los mismos, los cuales se abordarán en el capítulo II. Y que en efecto en el capítulo III se desarrolló los resultados producto de las técnicas e instrumentos de investigación, tales como entrevistas a destacados abogados especialistas en la materia, así como encuestas, análisis de las distintas fuentes documentales utilizadas, pasando también por el estudio del marco normativo nacional y haciendo un análisis con la legislación comparada, para así poder llegar a establecer las conclusiones y recomendaciones que permitan dar solución a la problemática planteada en la presente investigación.

Resumen

En nuestro sistema de administración de justicia peruano, nos ha dotado de un mecanismo de control y seguridad penal, por medio del cual los infractores a la ley son sancionados penalmente, aplicándoles cuatro tipo de sanciones, las cuales son: Pena privativa de la libertad; Pena Restrictiva de la Libertad, entre las que se cuentan la expatriación, expulsión; y pena limitativa de derechos, entre la que tenemos: pena de prestación de servicios a la comunidad, pena Limitativa de días libres, Inhabilitación; y por ultimo tenemos la multa.

La pena de prestación de servicios a la comunidad es aquel por el cual el sentenciado tiene que prestar servicios comunitarios, como por ejemplo, limpiar calles, jardines, registrar datos de archiveros, etc. Todos servicios públicos que no requieren mayor especialización, y que cualquier individuo puede ejecutar. La pena de prestación de servicios a la comunidad es, en este entendido, una sanción que puede perfectamente adaptarse o utilizarse como un sistema de gestión empresarial, es decir, de producción directa de generación de riqueza, productividad, rentabilidad, etc. Porque el servicio, por ejemplo, limpiar las calles de la ciudad, o los jardines públicos tiene un costo que asumen las instituciones públicas, y por ende, nosotros con nuestros tributos; por lo tanto, que un infractor de la ley penal, sea sancionado con la pena de prestación de servicios a la comunidad, nos genera inmediatamente una mano de obra no sólo barata, sino gratis, por decirlo de alguna forma. Además no genera ninguna compensación, y puede prestarse como se prestan los contratos de locación de servicios. Son estas las razones por las cuales se insertó un plan, o programa para la aplicación efectiva de este tipo de sanción penal, puesto que no sólo trataría de regenerar al infractor a través de la conciencia social, sino que generaría rentabilidad.

Abstrac

In our system of justice in Peru, has provided us with a mechanism of control and criminal security, whereby the law violators are punished criminally, applying four types of sanctions, which include deprivation of liberty; Pena restricting freedom, among which include expatriation, expulsion, and worth limiting rights, among which are: penalty provision of services to the community, limiting pain-free days, Disabling, and finally we have the fine. The penalty provision of services to the community is one in which the convict has to perform community service, such as cleaning streets, gardens, recording data archivists, etc.. All public services that do not require greater specialization and that anyone can run. The penalty provision of services to the community is, in this understanding, a sanction that can perfectly adapted or used as a business management system, ie direct production of wealth creation, productivity, profitability, etc. Because the service, such as cleaning the streets of the city, or the public gardens will cost assumed by the public, and therefore, we with our taxes, so that an offender of criminal law are punished with the penalty provision of services to the community, we immediately generates a labor not only cheap, but free, it somehow. Besides generating no compensation, and can lend as lease contracts provide services. These are the reasons why they inserted a plan or program for the effective implementation of this type of criminal sanction, since not only the offender would be regenerated through social awareness, but generate profitability.